

Glosario



TERMINOLOGÍA BÁSICA PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES DE SECUNDARIA 2020

- **Adaptación curricular:** La adaptación curricular puede definirse como un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículo para que responda a las necesidades educativas de los alumnos. Las decisiones que se tomen sobre el currículo pueden ser muy variadas lo que desencadena que existan varios tipos de adaptaciones curriculares. Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares se clasifican en función del elemento curricular que es modificado, encontrando así las adaptaciones curriculares de acceso al propio currículum y las adaptaciones curriculares específicas, que afectan a alguien en concreto.
- **Atención a la diversidad:** El concepto de atención a la diversidad integra un conjunto de acciones educativas que intentan dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado. La atención a la diversidad tiene que desarrollarse considerando todas las dimensiones del sujeto y los contextos en los que éste desarrolla su personalidad. La atención a la diversidad supone no solamente atender al alumno que presenta una determinada dificultad específica, sino atender a todo lo que el alumno representa: una persona con una determinada experiencia, unas determinadas circunstancias económicas, sociales y familiares, un círculo social y afectivo muy concreto y unos pensamientos y una forma de ser únicos.
- **Competencia:** Las competencias son habilidades genéricas que suponen un saber hacer de carácter transversal, aplicables en ámbitos y situaciones diversas y sin estar ligadas a conocimientos o disciplinas específicas. Ser competente significa tener capacidad para responder a las demandas complejas, en una combinación de habilidades prácticas, conocimientos teóricos, valores éticos, emociones, actitudes y componentes sociales diversos.
- **Competencias Clave:** Según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. La competencia se puede definir como la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, como un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los no formales e informales.



- **Concreción curricular:** Poco a poco, lo que el currículo estipula puede ir concretándose de arriba abajo haciéndose cada vez más preciso y ciñéndose cada vez más a un campo de actuación determinado, pasando por un proceso denominado de concreción curricular. En este proceso el currículo sufre modificaciones y va reformulándose en función del agente sobre el que deba actuar y, como se concreta en último fin en las aulas específicas de los centros, supone la existencia de una cierta autonomía pedagógica y de gestión de los mismos, de lo contrario este proceso de concreción sería inviable.
- **Contenidos:** Los contenidos responden a la pregunta “¿Qué enseñar?”. Son el conjunto de valores, actitudes, conceptos, y habilidades que los alumnos deben adquirir en su proceso educativo.
- **Educación Inclusiva:** Una educación inclusiva es aquella que se le garantiza a todos los individuos, proporcionándoles acceso a una cultura común y a una formación que les capacite en términos de igualdad de oportunidades. La educación inclusiva implica que todos los miembros de una misma comunidad puedan formarse, aprender y acceder al sistema educativo de manera conjunta, sin que sea para ello impedimento su origen, etnia, condiciones personales, sociales, económicas, dificultades de aprendizaje, etc.
- **Evaluación:** Puede definirse como el proceso de reflexión sobre las evoluciones de los alumnos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de determinar un determinado nivel de progresión en su desarrollo. Es la valoración de conocimientos y de rendimientos adquiridos por los alumnos a lo largo de un determinado período de aprendizaje y pretende concretar al alumno en un determinado estadio en relación al correcto desencadenamiento del proceso formativo y educativo.
- **Intervención educativa:** Se entiende por intervención educativa al conjunto de acciones que se ejecutan para poner en práctica una actuación educativa en concreto con un alumno específico o en una situación en particular. La intervención educativa puede referirse a dos aspectos: a la intervención que se lleva a cabo para atender a alguna necesidad, por ejemplo (una intervención educativa en particular que se realiza con un alumno con alguna deficiencia); y a la intervención que se lleva a cabo de manera natural en el proceso educativo (el proceso de enseñanza-aprendizaje ya requiere por sí mismo una intervención educativa con intencionalidad para que se alcancen determinados objetivos). Asimismo, se puede distinguir entre la intervención preventiva y correctiva, si atendemos al momento en el que ésta se realiza, y entre intervención primaria y secundaria, dependiendo de quiénes sean los destinatarios de la intervención.
- **Objetivos:** El objetivo educativo es lo que se pretende que el alumno alcance tras el proceso de aprendizaje. Es la conducta, el resultado o la habilidad que se espera aparezca una vez el proceso educativo haya concluido. Suponen el punto de partida para abordar la evaluación, y guían y orientan el trabajo docente. Para formularlos hay que tener en cuenta el nivel de desarrollo de los alumnos, así como la congruencia con las



actividades y tareas propuestas para trabajar los contenidos. Deben plantearse y describirse en infinitivo.

- **Programación Didáctica de Aula:** Es la planificación y desarrollo sistematizados del proceso de enseñanza-aprendizaje referido a un grupo de alumnos específico para un ciclo o curso determinado. Constituye un eslabón más en el proceso de concreción curricular, el eslabón más cercano a la práctica educativa. Cabe definir, por tanto, la programación como el proceso mediante el cual, a partir del currículo oficial y las decisiones del Proyecto Educativo de Centro correspondiente, se planifica el trabajo que se va a desarrollar en el aula, dando lugar a un conjunto de Unidades Didácticas secuenciadas para un ciclo determinado. Debe estar muy bien pensada y estructurada pero, además, debe ser abierta y flexible, fácilmente moldeable para que pueda adaptarse a cualquier salvedad y responda en todo momento a las modificaciones que, durante el transcurso de la actividad en el aula, puedan surgir.
- **Resultados de aprendizaje:** La concreción de los objetivos generales para cada módulo en la Formación Profesional. Los resultados de aprendizaje son los objetivos generales de cada módulo y constituyen la relación de logros y metas específicos que el alumnado deberá alcanzar una vez cursado el módulo en cuestión.
- **Temas transversales:** Son una serie de contenidos de enseñanza, principalmente actitudinales, que deben formar parte de todas las materias o áreas de aprendizaje, teniendo como objeto la formalización de una educación en valores de manera continuada en el tiempo.
- **Unidad Didáctica:** Es una forma de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje alrededor de un elemento de contenido que se convierte en un eje integrador, aportando significatividad. Las unidades didácticas no tienen una temporalidad fija, pero en ellas han de estipularse los objetivos específicos o didácticos, los contenidos, los recursos, la metodología, las medidas de atención a la diversidad, las actividades y tareas y la evaluación. Esta unidad de trabajo responde a las cuestiones relativas a qué enseñar (objetivos, contenidos y competencias), cuándo enseñar (secuenciación de contenidos y temporalización de actividades), cómo enseñar (organización de actividades, metodología, recursos y materiales), y qué y cómo evaluar (instrumentos, indicadores y criterios de evaluación).

